Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

17 ABR. 2023

RIO GRANDE, 120 -

VISTO el expediente MOSP - E - 5156/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente citado en el visto, se tramita la Contratación Directa N°19/2023 referente a "REFACCIONES VARIAS EN OFICINA DE PORTOLAND Nº 576 - MARGEN SUR".

Que mediante Resolución SUBSEC. S.I.P.Z.N. N° 21/23, de fecha 27/02/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N°19/2023, en el marco de lo previsto por el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N°1015, con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL VEINTISEIS CON 08/100 ($ 437.026,08), y se aprobaron el respectivo Pliego de Bases y Condiciones y Formulario de Cotización.

Que el llamado a Contratación Directa fue debidamente publicado y, asimismo, se efectuaron las debidas invitaciones a proveedores del rubro.

Que el día 06/03/2023 a las 10:00 horas se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (01) oferta correspondiente a la empresa «SOLDASUR S.A.» C.U.I.T. N° 30-61299793-0, por la suma de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 ($315.662,08).

Que vista y analizada la oferta recibida, el Subsecretario de Servicios e Infraestructura Publica Zona Norte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la nota de recomendación de pre adjudicación N° 103/2023, recomendado la adjudicación de los Renglones N°2,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26 , a la empresa "SOLDASUR S.A" C.U.I.T. N°30-61299793-0, por un monto total PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 ($315.662,08) por reunir esta las condiciones técnicas, económicas, y financieras para merecer la adjudicación, no resultando su precio inconveniente para el Estado.

Que ante la ausencia de ofertas de los renglones 1,3 y 12, los mismos se declaran desiertos.

Que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, tomaron debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente Contratación Directa se tramita conforme lo establecido por Ley Provincial Nº1015, Artículo 18° - inciso l), y N° 1465, Decretos Provinciales N°674/11,

...///2

Daniela Melisa
Secretaria de Intervención Comunitaria
MO y SP - TDF A.I.A.S

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

N°3635/22, N°188/23, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1301, Decretos Provinciales, N° 3635/22, N° 1750/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE INTERVENCION COMUNITARIA
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 19/2023 autorizada por Resolución SUBSEC. S.I.P.Z.N. N° 21/23, por la que tramita la REFACCIONES VARIAS EN OFICINA DE PORTOLAND Nº 576 - MARGEN SUR, a la empresa SOLDASUR S.A C.U.I.T. N°30-61299793-0, los Renglones N° 2,4,5,6,7,8,9,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25 y 26, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON 08/100 ($315.662,08).

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los renglones 1,3 y 12.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1477UG, U.G.C. UC1477, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.I.C. N° 120 /23.-

L.C. SOLARI ARTE Daniela Melisa
Secretaria de Intervención Comunitaria
MO y SP - TDF A.I.A.S